



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

RESOLUCION NRO

(27 NOV 2012) 066553

Por medio de la cual se amplia el Banco de Oferentes conformado para las vigencias 2010-2012

La **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por artículo 27 de la Ley 715 de 2001, Decreto Nacional 2355 de 2009, ley 1294 de 2009 y el Decreto Departamental 007 del 2 de enero de 2012 y,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución Departamental número 0007992 del 9 de marzo de 2010, se actualiza y se conforma el Banco de Oferentes para la prestación del Servicio Educativo en los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, para la vigencia 2010 – 2012.

Mediante Resolución Departamental número 0104060 del 24 de agosto de 2010, se aclara la Resolución Departamental número 0007992 del 9 de marzo de 2010, en el sentido de incluir el municipio de Copacabana para la atención de población adulta urbana en planta física oficial.

A la fecha el Ministerio de Educación Nacional se encuentra en proceso de reglamentar el Decreto Nacional 2355 de 2009, el cual fue socializado mediante teleconferencia en el mes de agosto. Aunado a lo anterior y con el fin de darle continuidad a los procesos de contratación de la prestación del servicio educativo oficial de manera eficiente, y garantizar el calendario de los estudiantes durante el año 2013, se hace necesario ampliar la vigencia de la citada resolución, a efectos de no crear traumatismos en la prestación del servicio educativo.

Por lo anteriormente expuesto la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ampliar la vigencia de el Banco de Oferentes conformado mediante Resolución número 0007992 del 9 de marzo de 2010 por el término de un (1) año, a partir del 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: Las Resoluciones número 0007992 del 9 de marzo de 2010, y 0104060 del 24 de agosto de 2010, conservan toda su integralidad.



Secretaria de Educación-Dirección de Cobertura
Calle 42B 52-106 Piso54, oficina 518 - Teléfono: (4) 383 85 01
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín-Colombia



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

ARTICULO TERCERO: Publicar el contenido de la presente resolución en la página web de la Gobernación

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Medellín, a los 27 NOV 2012

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Felipe Andres Gil B.
FELIPE ANDRES GIL BARRERA
Secretario de Educación de Antioquia.

<i>Sonia</i> Proyecto Sonia Palacio Giraldo Cobertura Educativa	<i>Mary</i> Reviso Martha Lucia Aguilar Cardona Directora de Cobertura	<i>Diana</i> Reviso Diana Botero Martinez Dirección Jurídica	<i>Luis Alfonso Barrera Sossa</i> Aprobó Luis Alfonso Barrera Sossa Subsecretario de Planificación Sectorial
---	--	--	--



Secretaria de Educación-Dirección de Cobertura
Calle 42B 52-106 Piso54, oficina 518 - Teléfono: (4) 383 85 01
Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Medellin-Colombia